

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Zonificación Catastral, Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Valores
Catastrales de Construcción de Puebla*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/dic/2017	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA 3

TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES COMERCIALES VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES COMERCIALES 56

VALORES RÚSTICOS AÑO 2018 69

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA..... 69

FICHAS TÉCNICAS..... 72

TRANSITORIO 98

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2018
1	775	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	8	22	\$1,443.00
2	4	16 DE SEPTIEMBRE SUR	11 y 29	21	\$1,513.00
3	958	18 DE MARZO	36	11	\$676.00
4	1091	2 DE MARZO	25	11	\$961.00
5	1073	6 DE JUNIO	24	11	\$950.00
6	651	ACOCOTA	2	21	\$2,121.00
7	843	ACUEDUCTO	2	22	\$1,151.00
8	89	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	2 y 8	22	\$1,372.00
9	598	AFRICAM	45	11	\$562.00
10	231	AGRÍCOLA IGNACIO ZARAGOZA	22	11	\$905.00
11	142	AGRÍCOLA RESURGIMIENTO	9	21	\$1,327.00
12	883	AGUA AZUL (BALNEARIO)	4	41	\$2,867.00
13	168	ÁGUILA, EL	4 y 5	22	\$2,730.00
14	71	AHOGADA, LA	6	21	\$1,978.00
15	461	ÁLAMOS (FRACTO.), LOS	9	21	\$1,355.00

16	1078	ÁLAMOS HARAS (FRACTO)	18	41	\$1,583.00
17	42	ÁLAMOS TOLTEPEC, LOS	18	12	\$1,266.00
18	544	ÁLAMOS VISTA HERMOSA	9	12	\$1,151.00
19	206	ALBERTO DE LA FUENTE	13	12	\$905.00
20	543	ALBORADA (FRACTO.)	19	23	\$1,615.00
21	656	ALCANFORES (FRACTO.)	30	23	\$1,727.00
22	6	ALDAMA	2	22	\$1,615.00
23	7	ALPHA 2 (FRACTO.)	4	33	\$3,755.00
24	207	ALPINISTAS, LOS	18	11	\$676.00
25	8	ALSESECA	10	22	\$1,707.00
26	835	ALTOS RESURRECCIÓN	15	11	\$620.00
27	180	ÁLVARO OBREGÓN	3	23	\$2,047.00
28	234	AMALUCAN CERRO	17	12	\$1,070.00
29	826	AMALUQUILLA	18	12	\$1,034.00
30	10	AMÉRICA NORTE	9	23	\$2,005.00
31	9	AMÉRICA SUR	9	23	\$2,005.00
32	11	AMOR	7	22	\$2,730.00
33	1049	AMPLIACIÓN ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,187.00
34	1098	AMPLIACIÓN	37	12	\$1,049.00

		BALCONES DEL SUR			
35	1050	AMPLIACIÓN BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,572.00
36	1051	AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN MEXICANA	37	12	\$905.00
37	1087	AMPLIACIÓN CUARTA DE SAN RAMÓN	31	12	\$1,266.00
38	1070	AMPLIACIÓN EL SALVADOR	18	12	\$989.00
39	1052	AMPLIACIÓN FLOR DEL SUR	12	11	\$905.00
40	1054	AMPLIACIÓN GUADALUPE HIDALGO	30	12	\$1,399.00
41	1080	AMPLIACIÓN GUADALUPE XONACATEPEC	26	11	\$847.00
42	1053	AMPLIACIÓN HISTORIADORES	18	12	\$1,151.00
43	1055	AMPLIACIÓN JARDINES DE JUAN BOSCO	31	11	\$905.00
44	1092	AMPLIACIÓN JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPEC	27	11	\$1,034.00
45	1056	AMPLIACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$755.00
46	1057	AMPLIACIÓN NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$676.00
47	553	AMPLIACIÓN REFORMA	5	21	\$1,581.00
48	1058	AMPLIACIÓN SEDA	15	11	\$676.00

		MONSANTO			
49	1067	AMPLIACIÓN TRES CERRITOS	12	12	\$1,130.00
50	1097	AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA	31	11	\$676.00
51	1068	AMPLIACIÓN VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$768.00
52	36	ÁNGEL, EL	3	23	\$2,155.00
53	947	ÁNGELES BARRANCA HONDA, LOS	22	11	\$905.00
54	90	ÁNGELES MAYORAZGO, LOS	11	22	\$1,481.00
55	210	ÁNGELES TETELA, LOS	49 y 62	11	\$676.00
56	425	ANIMAS (FRACTO.), LAS	5	42	\$5,386.00
57	889	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS	5	51	\$4,798.00
58	1039	ANTIGUA CEMENTERA, LA (FRACTO)	6	31	\$4,051.00
59	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA	3	31	\$1,727.00
60	668	ANTIGUA HACIENDA (FRACTO.)	12	22	\$1,443.00
61	833	ANTIGUA VICENTE GUERRERO	3	31	\$1,727.00
62	805	ANTORCHISTA	38	11	\$454.00
63	12	ANZURES (FRACTO.)	3 y 10	33	\$4,094.00
64	245	APETLACHICA	14	11	\$954.00

65	13	AQUILES SERDÁN	6 y 7	22	\$1,633.00
66	1071	AQUILES SERDÁN SUR	38	11	\$918.00
67	211	ARBOLEDA	30	11	\$1,012.00
68	848	ARBOLEDAS DE COMAXTITLA	29	12	\$960.00
69	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,572.00
70	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO	30	41	\$3,072.00
71	1044	ARBOLEDAS DE ZAVALETA (FRACTO.)	21	33	\$4,136.00
72	1042	ARBOLEDAS DEL PEDREGAL (FRACTO.)	30	31	\$2,326.00
73	342	ARBOLEDAS DEL SUR	19	23	\$1,592.00
74	14	ARBOLEDAS GUADALUPE	2	31	\$2,878.00
75	523	ARBOLEDAS MAYORAZGO	12	22	\$1,534.00
76	545	ARBOLEDAS SECCIÓN FUENTES	2	32	\$2,590.00
77	767	ARCOS DEL SUR	5	42	\$4,094.00
78	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	13	22	\$2,010.00
79	712	ARTICULO 1ERO. CONSTITUCIONAL	36	12	\$620.00
80	854	ATOTONILCO O EL RESURGIMIENTO	37 y 48	11	\$528.00
81	601	ATZCAPOZALCO	13	11	\$905.00

82	472	AURORA	7	22	\$1,957.00
83	355	AVES, LAS	11	21	\$1,618.00
84	212	AVIACIÓN	3	23	\$2,047.00
85	19	AZTECA	2	22	\$1,581.00
86	540	AZTECA ITURBIDE	2	22	\$1,476.00
87	386	BALCONES DEL SUR	37	12	\$1,049.00
88	21	BANCO DE PUEBLA	3	32	\$2,047.00
89	20	BANDINI SECCIÓN	3	41	\$4,094.00
90	93	BARRANCA (FRACTO), LA	25	22	\$960.00
91	313	BARRANCA HONDA	23	11	\$1,016.00
92	174	BARRIO DE ANALCO	3	21	\$2,730.00
93	399	BARRIO DE LA LUZ	2	21	\$2,313.00
94	524	BARRIO DE SAN ANTONIO	1 y 2	21	\$2,156.00
95	735	BARRIO DE SANTA ANITA	1	21	\$1,951.00
96	192	BARRIO DE SANTIAGO	4 y 5	31	\$3,235.00
97	404	BARRIO DEL ALTO	2	21	\$2,730.00
98	411	BARRIO DEL REFUGIO	1	21	\$2,020.00
99	380	BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	38 y 47	11	\$905.00
100	741	BARRIO SAN JUAN (SAN JERÓNIMO CALERAS)	14	21	\$1,099.00

101	406	BARRIO SAN MATÍAS	1	22	\$2,879.00
102	392	BARRIO SAN MIGUEL	1	21	\$2,020.00
103	407	BARRIO SAN SEBASTIÁN	4	23	\$3,755.00
104	349	BARRIOS DE ARBOLEDAS	30	33	\$2,773.00
105	329	BATAN, EL	19	11	\$827.00
106	528	BELEM	36	11	\$723.00
107	22	BELISARIO DOMÍNGUEZ	5	22	\$2,730.00
108	23	BELLA VISTA	3	33	\$3,414.00
109	24	BENITO JUÁREZ	4 y 5	23	\$2,874.00
110	828	BOSQUES DE AMALUCAN	17	23	\$1,573.00
111	948	BOSQUES DE AMALUCAN 1ERA. SECCIÓN	27	12	\$905.00
112	1084	BOSQUES DE AMALUCAN 2DA. SECCIÓN	27	12	\$1,034.00
113	409	BOSQUES DE ANGELÓPOLIS	20	42	\$4,783.00
114	287	BOSQUES DE ATOYAC	4	32	\$3,414.00
115	920	BOSQUES DE LA CAÑADA	31	11	\$663.00
116	715	BOSQUES DE LA LAGUNA	12	22	\$1,355.00
117	818	BOSQUES DE LOS	15 y 24	11	\$676.00

		ÁNGELES			
118	575	BOSQUES DE MANZANILLA	16	11	\$1,185.00
119	117	BOSQUES DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$1,151.00
120	855	BOSQUES DE SAN BARTOLO	18	11	\$744.00
121	436	BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,106.00
122	1043	BOSQUES DE ZAVALETA (FRACTO.)	21	52	\$5,816.00
123	323	BOSQUES LA CALERA	19	41	\$2,998.00
124	325	BOSQUES SAN SEBASTIÁN	16 y 27	22	\$1,588.00
125	213	BRISAS, LAS	10	32	\$3,414.00
126	603	BRITANIA	21	42	\$3,311.00
127	214	BUENA VISTA, TETELA	47	11	\$905.00
128	173	BUENOS AIRES	2	21	\$1,362.00
129	923	BUENOS AIRES (ANTES POTREROS DEL SUR)	30	12	\$1,465.00
130	25	BUGAMBILIAS	10 y 11	23	\$2,494.00
131	780	BUGAMBILIAS (3RA. SECCIÓN)	29	22	\$2,330.00
132	922	CABAÑAS DE SANTA MARÍA	31	11	\$663.00
133	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	45	12	\$636.00

134	930	CABAÑAS DEL LAGO	37	11	\$676.00
135	195	CALERA, LA	19	42	\$2,241.00
136	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	10 y 28	32	\$2,720.00
137	707	CAMPESTRE DEL BOSQUE (FRACTO.)	6	52	\$4,509.00
138	389	CAMPESTRE DEL VALLE	28	23	\$1,808.00
139	388	CAMPESTRE EL PARAÍSO	21	52	\$4,094.00
140	26	CAMPESTRE MAYORAZGO	12	23	\$2,325.00
141	418	CAMPO MILITAR NUMERO 25	19	21	\$1,266.00
142	215	CANDELARIA, LA	15	21	\$1,151.00
143	610	CANTERA, LA	62	11	\$406.00
144	885	CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	21	\$1,581.00
145	421	CARMELA, LA	12	12	\$723.00
146	422	CARMELITA, LA	12 y 31	12	\$676.00
147	893	CARMEN CASTILLOTLA	12	21	\$1,534.00
148	27	CARMEN HUEXOTITLA	3	41	\$4,279.00
149	37	CARMEN, EL	3 y 4	33	\$3,414.00
150	542	CASA BLANCA (FRACCIÓN PUEBLA)	18	12	\$868.00
151	533	CASTILLO, EL	31	11	\$744.00

152	426	CENTRO "A"	1,2,3 y 4	42	\$5,955.00
153	427	CENTRO "B"	1,2,3 y 4	33	\$4,028.00
154	403	CENTRO "C"	1 y 2	31	\$3,459.00
155	86	CERRITO, EL	11	23	\$2,756.00
156	819	CERRO DEL MÁRQUEZ	24	12	\$574.00
157	504	CHACHAPA	18	11	\$1,003.00
158	38	CHAMIZAL, EL	18	12	\$1,264.00
159	177	CHAPULTEPEC	18	21	\$1,581.00
160	28	CHULA VISTA	4	23	\$2,874.00
161	299	CIENEGILLA, LA	8	22	\$1,581.00
162	1	CINCO DE MAYO	2	22	\$1,581.00
163	450	CIPRESES (FRACTO.), LOS	6	42	\$4,413.00
164	428	CIPRESES DE MAYORAZGO (FRACTO)	12	32	\$2,020.00
165	217	CIUDAD SATÉLITE	9 y 17	23	\$1,773.00
166	652	CIUDAD UNIVERSITARIA	28	23	\$1,310.00
167	29	CLEOTILDE TORRES	7	22	\$1,581.00
168	30	CLUB DE GOLF	12	23	\$2,410.00
169	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES	6	52	\$4,094.00
170	479	CLUB DE GOLF PUEBLA	12	31	\$1,860.00

171	683	COATEPEC	11	12	\$1,393.00
172	432	COLORADAS, LAS	11	22	\$1,537.00
173	393	CONCEPCIÓN BUENA VISTA	21	21	\$2,334.00
174	370	CONCEPCIÓN LAS LAJAS	20	33	\$3,431.00
175	219	CONCEPCIÓN MAYORAZGO, LA	20	12	\$1,151.00
176	689	CONCEPCIÓN, LA	37	11	\$776.00
177	130	CONDESA, LA	15	11	\$723.00
178	1104	CONJ HAB IVI HOGAR EL SENDERO	30	23	\$1,583.00
179	435	CONJ. HAB. AMANECER	5	33	\$2,730.00
180	659	CONJ. HAB. ÁNGELES DEL SUR	31	22	\$1,212.00
181	161	CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA	36	22	\$1,355.00
182	670	CONJ. HAB. BOSQUES DE LOS HÉROES	30	23	\$2,002.00
183	124	CONJ. HAB. BOSQUES DEL PILAR	27	23	\$1,615.00
184	797	CONJ. HAB. CENTRO SUR	38	22	\$1,003.00
185	434	CONJ. HAB. DAMISAR	11	22	\$1,615.00
186	945	CONJ. HAB. ECLIPSE	12	22	\$1,615.00
187	169	CONJ. HAB. EL JAGÜEY	14	22	\$1,212.00

188	934	CONJ. HAB. EL JAZMÍN	14	22	\$1,212.00
189	829	CONJ. HAB. EL MOLINO	11	22	\$1,836.00
190	940	CONJ. HAB. EL REFUGIO	38	22	\$1,581.00
191	944	CONJ. HAB. EL TRIUNFO	38	23	\$1,581.00
192	172	CONJ. HAB. EMPERADOR	11	22	\$1,581.00
193	176	CONJ. HAB. EMPERATRIZ	15	22	\$1,603.00
194	936	CONJ. HAB. FUNDADORES	30	23	\$2,047.00
195	612	CONJ. HAB. GERONA	11	22	\$1,581.00
196	495	CONJ. HAB. HACIENDA EL COBRE	30	22	\$1,212.00
197	687	CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS	22	22	\$1,055.00
198	617	CONJ. HAB. HACIENDA SANTA FE	31	22	\$1,212.00
199	912	CONJ. HAB. HERITAGE I	19	31	\$2,061.00
200	914	CONJ. HAB. HERITAGE I I	19	23	\$2,031.00
201	1075	CONJ. HAB. IVI HOGAR EL CARRUAJE	31	22	\$1,266.00
202	1045	CONJ. HAB. IVI HOGAR LOS MOLINOS	12	22	\$1,551.00
203	1090	CONJ. HAB. IVI HOGAR	37	23	\$1,809.00

		MIRADOR SAN JOSÉ			
204	1047	CONJ. HAB. IVI HOGAR MISIÓN SAN JOSÉ	37	23	\$1,809.00
205	1100	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 3	30	22	\$1,581.00
206	1101	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 4	30	22	\$1,581.00
207	1102	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 5	30	22	\$1,581.00
208	183	CONJ. HAB. JARDINES DE SANTA ROSA	70	22	\$1,581.00
209	619	CONJ. HAB. JARDINES DE XILOTZINGO	30	23	\$2,047.00
210	621	CONJ. HAB. JUAN PABLO II	36	22	\$1,355.00
211	665	CONJ. HAB. LA GIRALDA	12	22	\$1,407.00
212	185	CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	36	22	\$1,355.00
213	534	CONJ. HAB. LA VISTA NORTE	15	22	\$1,003.00
214	938	CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	37	22	\$1,241.00
215	189	CONJ. HAB. LAS MERCEDES	12	22	\$1,581.00
216	198	CONJ. HAB. LAS SONATAS	15	22	\$1,390.00
217	503	CONJ. HAB. LOMA LINDA	23	22	\$1,212.00

218	438	CONJ. HAB. LOMA REAL	14	22	\$1,212.00
219	624	CONJ. HAB. LOMAS DE MAYORAZGO	12	22	\$1,310.00
220	625	CONJ. HAB. LOMAS DEL ÁNGEL	19	32	\$1,615.00
221	905	CONJ. HAB. LOS CIPRESES (SAN JERÓNIMO CALERAS)	14	22	\$1,299.00
222	200	CONJ. HAB. LOS TENORES	30	22	\$1,615.00
223	674	CONJ. HAB. MOLINO DE SANTO DOMINGO	6	23	\$2,047.00
224	443	CONJ. HAB. OASIS	5	31	\$2,047.00
225	836	CONJ. HAB. PASEO DE LOS ENCINOS	27	23	\$1,553.00
226	602	CONJ. HAB. PASEOS DE CASTILLOTLA	12	22	\$1,310.00
227	490	CONJ. HAB. PASEOS DE LA ARBOLEDA	38	22	\$1,631.00
228	209	CONJ. HAB. PASEOS DEL RÍO	12	22	\$1,581.00
229	605	CONJ. HAB. PINOS	12	22	\$1,310.00
230	661	CONJ. HAB. PORTANOVA	15	22	\$1,310.00
231	230	CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,534.00
232	521	CONJ. HAB. REAL DE SAN ANTONIO	1	22	\$1,615.00

233	604	CONJ. HAB. REAL DE SAN GREGORIO	15	22	\$1,310.00
234	627	CONJ. HAB. REAL DEL BOSQUE	27	23	\$1,687.00
235	1037	CONJ. HAB. REAL DIAMANTE	27	23	\$1,653.00
236	232	CONJ. HAB. RESIDENCIAL LAS FUENTES	7	42	\$2,730.00
237	248	CONJ. HAB. RINCÓN DE SAN IGNACIO	28	32	\$2,494.00
238	677	CONJ. HAB. RINCÓN DEL LAGO	47	22	\$1,079.00
239	507	CONJ. HAB. RINCÓN DEL VALLE	7	42	\$2,494.00
240	249	CONJ. HAB. RINCONADA LOS ARCOS	12	22	\$1,581.00
241	1094	CONJ. HAB. RÍO NILO	21	23	\$1,899.00
242	1095	CONJ. HAB. SAN ANDRÉS	17	22	\$1,583.00
243	552	CONJ. HAB. SAN APARICIO	15	22	\$1,355.00
244	675	CONJ. HAB. SAN DIEGO	36	22	\$1,266.00
245	352	CONJ. HAB. SAN JERÓNIMO	6	22	\$1,310.00
246	442	CONJ. HAB. SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,390.00
247	251	CONJ. HAB. SANTA	47	22	\$1,365.00

		CATARINA			
248	554	CONJ. HAB. SANTA ELENA	38	22	\$1,510.00
249	253	CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	12	22	\$1,581.00
250	799	CONJ. HAB. SENDERO DEL BOSQUE	27	23	\$1,804.00
251	628	CONJ. HAB. TORRES 475	7	22	\$1,615.00
252	1096	CONJ. HAB. TORRES BOSQUES	27	23	\$2,216.00
253	800	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO	12	22	\$1,581.00
254	1081	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO FLORESTA	12	31	\$1,583.00
255	682	CONJ. HAB. VEREDA RESIDENCIAL	27	23	\$1,615.00
256	918	CONJ. HAB. VILLA DEL TRATADO	12	22	\$1,419.00
257	558	CONJ. HAB. VILLAS DEL PEDREGAL	38	22	\$1,615.00
258	633	CONJ. HAB. VILLAS EL ENSUEÑO	30	22	\$1,615.00
259	515	CONJ. HAB. VILLAS MANZANILLA	25	22	\$1,287.00
260	254	CONJ. HAB. VILLAS PERISUR	70	22	\$1,581.00
261	639	CONJ. HAB. VILLAS REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,687.00

262	446	CONJ. HAB. VILLAS REALES	12	22	\$1,390.00
263	1093	CONJ. HAB. VILLAS SAN FRANCISCO	47	22	\$1,266.00
264	514	CONJ. HAB. VILLAS SAN JOSÉ	15	22	\$1,212.00
265	256	CONJ. HAB. VISTA DEL VALLE	14	22	\$1,339.00
266	648	CONJ. HAB. XONACATEPEC	26	22	\$1,212.00
267	547	CONJ. SATÉLITE	18	21	\$1,355.00
268	1089	CONJUNTO HABITACIONAL COSMOS	9	23	\$2,400.00
269	1088	CONJUNTO HABITACIONAL LOS NARANJOS	12	22	\$1,583.00
270	424	CONSTANCIA, LA	6	41	\$2,005.00
271	803	CONSTITUCIÓN MEXICANA	37	12	\$905.00
272	468	CORONEL MIGUEL AUZA	10	23	\$2,730.00
273	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIÉNEGA	2 y 16	21	\$1,618.00
274	667	CORTIJO LA HERRADURA	5	42	\$2,730.00
275	377	COVADONGA	22	12	\$905.00
276	458	CRISTIANDAD, LA	3	32	\$4,094.00

277	115	CRISTO REY	2	21	\$1,804.00
278	158	CRISTO, EL	9	22	\$1,604.00
279	31	CRISTÓBAL COLON	2	23	\$2,047.00
280	181	CUARTILLAS, LAS	7	22	\$2,047.00
281	32	CUAUHTÉMOC	8	22	\$1,693.00
282	830	DEL VALLE	27	11	\$676.00
283	469	DEL VALLE (SAN JERÓNIMO CALERAS)	14	12	\$908.00
284	3	DIEZ DE MAYO	2	21	\$1,365.00
285	478	DOS ARBOLITOS	7	41	\$3,414.00
286	2	DOS DE ABRIL	3	22	\$1,338.00
287	606	DOS DE OCTUBRE	31	11	\$676.00
288	649	ELEGANZA TEHUACÁN	11	22	\$1,615.00
289	222	ENCINAR, EL	18	11	\$642.00
290	861	ERA, LA	28	11	\$950.00
291	39	ESFUERZO NACIONAL, EL	19	22	\$1,437.00
292	1082	ESPERANZA, LA	12 Y 38	11	\$791.00
293	486	ESTACIÓN NUEVA	8	22	\$1,693.00
294	223	ESTRELLA	18	11	\$594.00
295	273	ESTRELLA DEL SUR (FRACTO.)	5	41	\$4,014.00
296	660	EVEREST (FRACTO.)	11	23	\$2,337.00
297	716	EXCURSIONISTAS	18	11	\$403.00

298	508	EX-HACIENDA DE CHAPULCO (FRACTO.)	30	11	\$860.00
299	513	EX-HACIENDA DEL ÁNGEL (FRACTO.)	28	22	\$1,491.00
300	742	EX-HACIENDA MAYORAZGO	12 y 31	11	\$1,241.00
301	506	EX-HACIENDA SAN MIGUEL LA NORIA	4	42	\$4,197.00
302	749	EX-RANCHO COLORADO	7	21	\$1,671.00
303	908	EX-RANCHO VAQUERÍAS	12	11	\$1,212.00
304	559	FAUNA MARINA (FRACTO.)	2	23	\$1,615.00
305	156	FERROCARRILERA	8	22	\$1,581.00
306	429	FLOR DE NIEVE	5	41	\$3,751.00
307	926	FLOR DEL SUR	12	11	\$905.00
308	928	FLORES DEL PEDREGAL	38	11	\$528.00
309	709	FOVISSSTE DAMISAR (SAN BALTAZAR CAMPECHE)	10	22	\$1,687.00
310	285	FOVISSSTE SAN MANUEL	10	22	\$1,716.00
311	315	FOVISSSTE SAN ROQUE	12	22	\$1,607.00
312	96	FRANCISCO I. MADERO	6	22	\$1,650.00
313	224	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	18	11	\$1,241.00

314	44	FRANCISCO VILLA	6	21	\$1,409.00
315	768	FRANCISCO VILLA (HOY 26 DE MAYO)	7	21	\$1,355.00
316	924	FRESNO, EL	14	11	\$886.00
317	840	FUENTES DE MORATILLA	6	41	\$2,693.00
318	80	FUENTES DE PUEBLA, LAS	6	33	\$2,303.00
319	49	GABRIEL PASTOR 1RA. SECCIÓN	4	33	\$3,605.00
320	50	GABRIEL PASTOR 2DA. SECCIÓN	4	33	\$3,684.00
321	447	GALAXIA CASTILLOTLA	12	22	\$1,581.00
322	560	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	19	23	\$1,727.00
323	258	GALAXIA LA LAGUNA	12	22	\$1,581.00
324	225	GAVILANES, LOS	30	22	\$1,612.00
325	448	GEOVILLAS CASTILLOTLA	12	22	\$1,581.00
326	265	GEOVILLAS DEL SUR	70	22	\$1,518.00
327	269	GEOVILLAS LA VISTA	12	22	\$1,581.00
328	48	GEOVILLAS LAS GARZAS	12	22	\$1,581.00
329	271	GEOVILLAS LOS ENCINOS	28	22	\$1,804.00
330	647	GIRASOL (FRACTO.)	11	23	\$2,133.00
331	72	GLORIA, LA	9	22	\$1,585.00

332	477	GONZALO BAUTISTA	18	12	\$905.00
333	333	GRANJAS ATOYAC	4 y 5	22	\$2,409.00
334	51	GRANJAS DEL SUR	11	22	\$1,849.00
335	226	GRANJAS MAYORAZGO	12	12	\$1,453.00
336	227	GRANJAS PROVIDENCIA	18	11	\$1,207.00
337	336	GRANJAS PUEBLA	30 y 70	21	\$1,518.00
338	608	GRANJAS SAN ISIDRO	29	21	\$1,245.00
339	52	GREGORIO RAMOS	9	12	\$1,151.00
340	769	GUADALUPANA, LA	14	11	\$905.00
341	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	21	21	\$1,245.00
342	53	GUADALUPE CALERAS	14	21	\$1,310.00
343	574	GUADALUPE DEL CONDE	15	11	\$562.00
344	737	GUADALUPE DEL ORO	22	11	\$562.00
345	228	GUADALUPE HIDALGO	30, 37 y 70	12	\$1,399.00
346	1059	GUADALUPE HIDALGO 2DA SECCIÓN	70	12	\$1,399.00
347	54	GUADALUPE VICTORIA NORTE	8	22	\$1,443.00
348	757	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO	45	11	\$638.00
349	178	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	4	22	\$2,516.00
350	576	HACIENDA DE	12	12	\$950.00

CASTILLOTLA					
351	587	HACIENDA DE LA PROVIDENCIA	24	12	\$403.00
352	688	HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$1,303.00
353	561	HACIENDA DEL SUR	70	22	\$1,207.00
354	562	HACIENDA LAS FUENTES	38	22	\$1,003.00
355	277	HACIENDA LOS CAPULINES (FRACTO.)	27	23	\$1,615.00
356	537	HACIENDA SAN DIEGO (FRACTO.)	12	22	\$1,310.00
357	492	HACIENDA SANTA CLARA (FRACTO.)	31	22	\$1,355.00
358	73	HACIENDA, LA	10	23	\$2,391.00
359	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS	7	23	\$2,560.00
360	420	HERMOSA PROVINCIA	18	12	\$790.00
361	170	HÉROE DE NACUZARI	4	23	\$3,414.00
362	290	HÉROES PUEBLA (FRACTO.), LOS	30 y 37	23	\$2,002.00
363	949	HÉROES 5 DE MAYO SUR	38	11	\$676.00
364	691	HÉROES CHAPULTEPEC, LOS (HOY BOSQUES DE CHAPULTEPEC)	19	22	\$1,187.00
365	88	HÉROES DE PUEBLA	19	23	\$2,051.00

366	55	HÉROES DEL 5 DE MAYO	2	22	\$1,581.00
367	56	HIDALGO	1 y 2	22	\$1,696.00
368	571	HISTORIADORES	18	12	\$1,151.00
369	57	HOGAR DEL EMPLEADO TELEFONISTA	9	23	\$1,707.00
370	463	HUERTA (AZUMIATLA), LA	66	11	\$403.00
371	165	HUEXOTITLA	3 y 4	41	\$4,221.00
372	464	HUIXCOLOTERA	18	11	\$676.00
373	59	HUMBOLDT NORTE	2 y 9	23	\$2,313.00
374	58	HUMBOLDT SUR	9	23	\$2,281.00
375	196	IDEAL DEL PORVENIR	3	21	\$1,445.00
376	298	ÍDOLOS, LOS	8	22	\$1,804.00
377	385	IGNACIO MARISCAL (SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN)	14 y 15	11	\$1,016.00
378	68	IGNACIO ROMERO VARGAS (51)	13	21	\$1,552.00
379	153	IGNACIO ZARAGOZA (52)	19	21	\$1,440.00
380	62	INDEPENDENCIA	13	21	\$1,568.00
381	549	INDEPENDENCIA CALERAS	14	21	\$1,465.00
382	155	INDIOS VERDES	15	11	\$905.00
383	221	INDUSTRIAL EL CONDE	15	21	\$1,355.00

384	310	INDUSTRIAL RESURRECCIÓN	15	21	\$1,241.00
385	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918	4	22	\$1,937.00
386	714	INFONAVIT AGUA SANTA	70	22	\$1,581.00
387	208	INFONAVIT AMALUCAN	17	22	\$1,377.00
388	455	INFONAVIT BOSQUES 5 DE FEBRERO	7	22	\$1,310.00
389	326	INFONAVIT BOSQUES SAN SEBASTIÁN	16	22	\$1,390.00
390	390	INFONAVIT EL CARMEN (GASTRONÓMICOS)	11	22	\$1,615.00
391	607	INFONAVIT FIDEL VELÁZQUEZ	15	22	\$1,355.00
392	401	INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	30 y 70	22	\$1,217.00
393	400	INFONAVIT HERMENEGILDO J. ALDANA	13	22	\$1,581.00
394	904	INFONAVIT LA CARMELITA	12	22	\$1,419.00
395	555	INFONAVIT LA CIÉNEGA (UNID. HAB. MOV. OBRERO)	2	22	\$1,428.00
396	351	INFONAVIT LA FLOR	19	22	\$1,457.00
397	286	INFONAVIT LA MARGARITA	19	22	\$1,453.00
398	284	INFONAVIT LA ROSA	2	22	\$1,581.00

399	713	INFONAVIT LA VICTORIA	12	22	\$1,322.00
400	913	INFONAVIT LADRILLERA	13	22	\$1,581.00
401	289	INFONAVIT LOMA BELLA	11	22	\$1,437.00
402	901	INFONAVIT LUIS N. MORONES	28	22	\$1,603.00
403	697	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	17	22	\$1,288.00
404	456	INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRÍGUEZ	12	22	\$1,378.00
405	911	INFONAVIT SAN APARICIO	15	22	\$1,327.00
406	445	INFONAVIT SAN BARTOLO	11	22	\$1,524.00
407	430	INFONAVIT SAN JORGE	29 y 30	22	\$1,355.00
408	535	INFONAVIT SAN JOSÉ XILOTZINGO	28	22	\$1,581.00
409	932	INFONAVIT SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,355.00
410	365	INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	12	22	\$1,266.00
411	396	INFONAVIT SAN PEDRO	8	22	\$1,581.00
412	903	INFONAVIT SAN RAMÓN	12	22	\$1,219.00
413	729	INFONAVIT VILLA FRONTERA	15	22	\$1,253.00
414	368	INFONAVIT XAXALPA	11	22	\$1,615.00

415	34	INGENIERO, EL	4	31	\$2,730.00
416	778	INSURGENTES CENTRO	10	23	\$2,179.00
417	489	INSURGENTES CHULA VISTA	4	23	\$2,730.00
418	171	INSURGENTES ORIENTE	19	21	\$1,688.00
419	63	ITURBIDE	2	22	\$1,581.00
420	356	JARDÍN	11 y 29	21	\$1,355.00
421	1103	JARDINES DE AMALUCAN	17	12	\$905.00
422	441	JARDINES DE BUGAMBILIAS	29	21	\$1,310.00
423	772	JARDINES DE CASTILLOTLA	31	12	\$1,212.00
424	1079	JARDINES DE CASTILLOTLA 5TA. SECC.	31	12	\$990.00
425	806	JARDINES DE JUAN BOSCO	12 y 31	11	\$905.00
426	679	JARDINES DE LA MONTAÑA	19	23	\$1,437.00
427	873	JARDINES DE LA RESURRECCIÓN	15 y 16	11	\$676.00
428	1060	JARDINES DE LA RESURRECCIÓN SEGUNDA SECCIÓN	15	11	\$676.00
429	857	JARDINES DE LOS FUERTES	2	22	\$1,919.00
430	611	JARDINES DE	12	21	\$1,581.00

MAYORAZGO					
431	505	JARDINES DE SAINT GERMAIN	19	42	\$2,505.00
432	1085	JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPEC	26	11	\$1,034.00
433	64	JARDINES DE SAN MANUEL	10	23	\$2,730.00
434	779	JARDINES DE SAN RAMÓN	12	21	\$1,322.00
435	704	JARDINES DE SANTIAGO	30	21	\$2,047.00
436	814	JARDINES DE ZAVALA	21	51	\$4,094.00
437	916	JARDINES DEL SUR	38	21	\$905.00
438	65	JESÚS GARCÍA	1 y 7	31	\$2,730.00
439	46	JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA	7	22	\$1,742.00
440	66	JOAQUÍN COLOMBRES	9 y 17	21	\$1,350.00
441	678	JORGE MURAD MACLUF	15	11	\$905.00
442	1061	JORGE MURAD MACLUF SEGUNDA SECCIÓN	15	11	\$905.00
443	1072	JORGE OBISPO	32	11	\$1,034.00
444	283	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO (CD. DE LOS NIÑOS)	3	22	\$1,615.00
445	105	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	7	22	\$2,047.00

446	846	JOSEFINA, LA	24	11	\$676.00
447	809	JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL), LA	19	11	\$905.00
448	279	JOYA, LA	19	23	\$2,153.00
449	847	JOYAS DEL SUR	70	11	\$905.00
450	78	LADRILLERA DE BENÍTEZ	3	42	\$4,439.00
451	509	LADRILLERA DE LORETO	2	22	\$1,561.00
452	300	LAGULENA	11 y 29	21	\$1,618.00
453	529	LÁZARO CÁRDENAS (IGNACIO ROMERO VARGAS)	13	12	\$905.00
454	82	LÁZARO CÁRDENAS PONIENTE	1 y 7	21	\$2,047.00
455	83	LEOBARDO COCA CABRERA	11	22	\$1,681.00
456	235	LIBERTAD TECOLA, LA	62	11	\$403.00
457	74	LIBERTAD, LA (53)	6	22	\$1,688.00
458	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	12	\$1,581.00
459	613	LOMA BONITA	14	11	\$991.00
460	897	LOMA BONITA SUR	38	11	\$676.00
461	750	LOMA DE VILLA SATÉLITE	19	41	\$1,769.00
462	433	LOMA ENCANTADA	29	12	\$1,655.00
463	236	LOMA LINDA	11 y 29	21	\$1,668.00

Zonificación Catastral, Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Valores Catastrales de Construcción de Puebla

464	75	LOMA NORTE, LA	8	22	\$1,443.00
465	239	LOMA SUR, LA	38	12	\$1,440.00
466	85	LOMAS 5 DE MAYO	2	22	\$1,727.00
467	70	LOMAS CLUB DE GOLF	12	31	\$2,391.00
468	614	LOMAS COYOPOTRERO	14	11	\$803.00
469	773	LOMAS DE ATOYAC	31 y 38	11	\$905.00
470	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	12	12	\$1,182.00
471	550	LOMAS DE CHAPULTEPEC	18	11	\$1,003.00
472	666	LOMAS DE COATEPEC	38	11	\$905.00
473	84	LOMAS DE LORETO	2	32	\$2,874.00
474	375	LOMAS DE SAN CRISTÓBAL	14	11	\$676.00
475	705	LOMAS DE SAN JERÓNIMO	14	12	\$1,132.00
476	950	LOMAS DE SAN RAMÓN	12 y 70	11	\$803.00
477	302	LOMAS DE SAN VALENTÍN	38	11	\$803.00
478	518	LOMAS DE SANTA CRUZ MIXTONTLA (FRACTO.)	36	22	\$905.00
479	615	LOMAS DE XILOTZONI	14	11	\$803.00
480	327	LOMAS DEL MÁRMOL	19	32	\$2,730.00
481	238	LOMAS DEL SOL	70	22	\$1,581.00
482	431	LOMAS DEL SUR	11 y 29	22	\$1,437.00

483	600	LOMAS DEL VALLE (FRACTO.)	28	23	\$2,010.00
484	951	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$803.00
485	1062	LOMAS FLOR DEL BOSQUE SEGUNDA SECCIÓN	18	11	\$803.00
486	346	LOMAS SAN ALFONSO	19	41	\$2,874.00
487	522	LOMAS SAN MIGUEL	19	12	\$1,320.00
488	899	LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$755.00
489	952	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	17	12	\$905.00
490	16	LUNA	30	11	\$803.00
491	94	LUZ DEL ALBA	2	22	\$1,707.00
492	95	LUZ OBRERA	6	21	\$1,589.00
493	97	MAESTRO FEDERAL	1 y 7	23	\$2,337.00
494	99	MALINTZI	8 y 16	23	\$1,687.00
495	471	MANZANILLA	25	11	\$905.00
496	191	MARAVILLAS (FRACTO.)	16	23	\$2,042.00
497	306	MARÍA LUISA (FRACTO.)	10	32	\$3,453.00
498	378	MARÍA, LA	14	12	\$965.00
499	100	MÁRTIRES DEL TRABAJO	1 y 2	22	\$1,315.00
500	499	MAYORAZGO	12	22	\$1,886.00

501	101	MAYORAZGO, EL	11 y 12	22	\$1,886.00
502	15	MÉXICO 83	15	12	\$1,185.00
503	102	MIGUEL ABED	13	21	\$1,377.00
504	103	MIGUEL ALEMÁN	2	23	\$2,023.00
505	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCIÓN)	16	12	\$907.00
506	162	MIGUEL NEGRETE	3	22	\$1,707.00
507	782	MINERALES DE GUADALUPE SUR	38	11	\$803.00
508	40	MIRADOR (FRACTO.), EL	3 y 10	42	\$4,094.00
509	485	MIRADOR (LA CALERA), EL	19	41	\$2,264.00
510	304	MIRAVALLE	15	11	\$990.00
511	104	MOCTEZUMA	1 y 2	22	\$1,696.00
512	204	MODERNA, LA	1	22	\$1,804.00
513	241	MOLINO DE ENMEDIO	4	22	\$1,808.00
514	696	MOLINO DEL SANTO CRISTO	9	22	\$1,570.00
515	449	MONTE ALBÁN	15	11	\$803.00
516	451	MORA, LA	29	21	\$1,320.00
517	242	MORATILLA (FRACTO.)	6	52	\$3,050.00
518	511	MORELOS	1	22	\$1,437.00
519	616	MORENO VALLE	13	21	\$1,322.00
520	175	MOTOLINIA	3	22	\$2,047.00

521	197	NACIONES UNIDAS	8	22	\$1,550.00
522	834	NEGRETE	9	22	\$1,310.00
523	816	NOCHE BUENA	15, 24 y 25	11	\$961.00
524	402	NORIA, LA	4	31	\$4,094.00
525	487	NUEVA 13 DE ABRIL	15	11	\$699.00
526	106	NUEVA ANTEQUERA	5	22	\$2,730.00
527	17	NUEVA AURORA POPULAR	7	22	\$2,047.00
528	203	NUEVA DEL CARMEN	4	23	\$2,391.00
529	308	NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$676.00
530	530	NUEVA RESURRECCIÓN, LA	16	11	\$907.00
531	519	NUEVA SAN SALVADOR	15	12	\$907.00
532	618	NUEVO AMANECER	4	32	\$2,774.00
533	314	NUEVO PLAN DE AYALA	31	11	\$803.00
534	243	OASIS, EL	45	11	\$905.00
535	244	OBRERA CAMPESINA	2	22	\$1,362.00
536	454	OBRERO TEXTIL	6	21	\$1,581.00
537	188	OBRERO TEXTIL JOSÉ ABASCAL	6	21	\$1,581.00
538	681	ORQUIDEAS (FRACTO.)	15	22	\$1,288.00
539	927	PALMA, LA	18	11	\$676.00
540	81	PALMAS, LAS	10	41	\$3,414.00

541	868	PALOMAS, LAS	13	11	\$1,000.00
542	824	PARAÍSO	18	11	\$1,013.00
543	620	PARAÍSO CALERAS, EL	14	11	\$1,012.00
544	350	PARAÍSO DEL ÁNGEL	6	21	\$1,518.00
545	673	PARAÍSO MAYORAZGO	12	31	\$2,026.00
546	41	PARAÍSO, EL	12	23	\$1,821.00
547	341	PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO	15	21	\$1,182.00
548	312	PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	16	21	\$1,688.00
549	686	PASEOS DEL LAGO (FRACTO,)	38	22	\$849.00
550	711	PATRIA NUEVA	47	11	\$1,003.00
551	107	PATRIMONIO, EL	11	22	\$1,688.00
552	813	PATRIOTISMO	6	32	\$2,947.00
553	76	PAZ "A", LA	5	51	\$4,965.00
554	731	PAZ "B", LA	5	41	\$3,498.00
555	732	PAZ "C", LA	5	33	\$3,284.00
556	864	PAZ TLAXCOLPAN, LA	63	11	\$403.00
557	317	PEDREGAL	18	12	\$1,012.00
558	320	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	30	11	\$905.00
559	453	PEDREGAL DE LA CALERA	19	42	\$2,826.00
560	536	PEDREGAL DE SANTA	36	22	\$905.00

		ANA (FRACTO.)			
561	953	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	14	12	\$1,016.00
562	502	PIANA (SAN SEBASTIÁN APARICIO), LA	15	11	\$1,016.00
563	267	PILARES, LOS	10	41	\$3,686.00
564	692	PINAL, EL	8	11	\$1,182.00
565	293	PINTOS, LOS	19	22	\$1,591.00
566	108	PINO SUAREZ	6	21	\$1,461.00
567	584	PINOS MAYORAZGO, LOS	12	12	\$1,615.00
568	91	PINOS, LOS	2 y 8	21	\$1,518.00
569	802	PLAYA, LA	38	11	\$726.00
570	246	PLAYAS, LAS	45	11	\$471.00
571	531	PLAZA AMÉRICA	11	41	\$2,883.00
572	935	PLAZA CRYSTAL	11	41	\$3,838.00
573	470	PLAZA DORADA	3	42	\$4,798.00
574	109	PLAZA EUROPA	3	42	\$3,749.00
575	532	PLAZA EXPRESS	5	42	\$5,179.00
576	467	PLAZA LORETO	2	41	\$3,838.00
577	722	PLAZA PEDRERA	7	41	\$2,574.00
578	720	PLAZA REFORMA	5	41	\$3,853.00
579	710	PLAZA SAN ALBERTO	7	41	\$2,574.00
580	301	PLAZA SAN PEDRO	7	42	\$5,277.00

581	275	PLAZAS DE AMALUCAN	17	31	\$1,948.00
582	369	PLAZAS DE GUADALUPE	2	31	\$2,720.00
583	481	POPULAR CASTILLOTLA	11	22	\$1,693.00
584	278	POPULAR COATEPEC	11	22	\$1,693.00
585	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	11	22	\$1,693.00
586	110	PORVENIR, EL	9	21	\$1,718.00
587	921	POZAS, LAS	6	22	\$1,649.00
588	111	PRADOS AGUA AZUL	4	33	\$3,612.00
589	690	PRADOS DEL SUR	31	22	\$1,360.00
590	1076	PRIMERO DE MAYO	26	11	\$1,002.00
591	112	PROGRESO, EL	11	21	\$1,696.00
592	760	PROVIDENCIA (LAS ANIMAS), LA	21	51	\$3,261.00
593	199	PROVIDENCIA, LA	7	12	\$2,082.00
594	113	PUEBLA	2	22	\$1,615.00
595	114	PUEBLA TEXTIL	11	22	\$1,780.00
596	622	PUENTE BRAVO	18	12	\$1,013.00
597	748	PUERTA DE HIERRO	6	52	\$4,327.00
598	1034	PUNTA DEL SOL (FRACTO)	36	22	\$1,350.00
599	837	PUNTA REAL (FRACTO.)	38	22	\$1,412.00
600	1086	PUNTALTA RESIDENCIAL	20	52	\$8,968.00

601	190	QUETZALCOALT	7	23	\$2,466.00
602	771	QUETZALCOALT (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	47	11	\$849.00
603	563	QUINTAS DEL BOSQUE	19	23	\$2,164.00
604	623	QUIOSTEPEC	36	11	\$562.00
605	18	RANCHO AZCARATE	3	22	\$2,391.00
606	339	RANCHO CALDERÓN	36 y 44	11	\$403.00
607	510	RANCHO CHAPULCO (FRACTO.)	30	23	\$1,762.00
608	116	RANCHO COLORADO	7	22	\$1,688.00
609	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	6	41	\$2,774.00
610	654	RANCHO GUADALUPE	15	11	\$636.00
611	658	RANCHO LA CALERA	19	41	\$1,769.00
612	583	RANCHO LA MEZA	6	21	\$1,556.00
613	657	RANCHO LA ROSA	2	23	\$1,727.00
614	733	RANCHO MORATILLA	22	11	\$1,187.00
615	500	RANCHO OROPEZA	2	21	\$1,552.00
616	879	RANCHO POSADAS	6	32	\$2,494.00
617	662	RANCHO RENTERIA	2	21	\$1,581.00
618	345	RANCHO SAN DIEGO	25	11	\$676.00
619	551	RANCHO SAN JOSÉ APARICIO	15	11	\$676.00
620	751	RANCHO SAN JOSÉ	16	11	\$676.00

MARAVILLAS					
621	810	RANCHO SAN JOSÉ XILOTZINGO	28, 29 y 30	21	\$1,773.00
622	483	RANCHO SAN PABLO DE ORTEGA	8	22	\$1,446.00
623	517	RANCHO SANTA CRUZ	21	21	\$1,534.00
624	297	RANCHO XAXALPA	11	22	\$1,919.00
625	954	REAL DE CASTILLOTLA	12	11	\$1,003.00
626	747	REAL DE GUADALUPE	15	22	\$1,355.00
627	546	REAL DE LAGO (FRACTO.)	70	22	\$905.00
628	118	REAL DEL MONTE	6 y 7	32	\$2,885.00
629	496	REFORMA	5	22	\$2,452.00
630	120	REFORMA AGUA AZUL	4	23	\$3,224.00
631	119	REFORMA SUR (LA LIBERTAD)	5	21	\$2,110.00
632	939	REFUGIO (FRACTO.), EL	38	22	\$1,355.00
633	163	REMEDIOS, LOS	2	22	\$2,010.00
634	525	REMENTERIA	2	21	\$1,581.00
635	405	RENACIMIENTO	2	22	\$2,020.00
636	894	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	20	33	\$6,002.00
637	321	RESIDENCIAL AZUL	4	41	\$3,358.00
638	309	RESIDENCIAL BOULEVARES	11	33	\$3,259.00

639	807	RESIDENCIAL BRITANIA LA CALERA, FRACTO.	19	31	\$1,819.00
640	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	7	32	\$2,438.00
641	564	RESIDENCIAL DIAMANTE	11	22	\$1,615.00
642	568	RESIDENCIAL DIAMANTE LA CALERA	19	42	\$2,303.00
643	272	RESIDENCIAL ESMERALDA	5	33	\$3,414.00
644	577	RESIDENCIAL JHESED (FRACTO.)	30	22	\$1,615.00
645	798	RESIDENCIAL LA CIMA (FRACTO.)	12	33	\$2,313.00
646	878	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS	6	41	\$3,387.00
647	501	RESIDENCIAL LAS PALMAS	20	42	\$5,445.00
648	466	RESIDENCIAL LOMAS DEL ANGEL	19	42	\$2,494.00
649	122	RESIDENCIAL PUEBLA	3	42	\$3,647.00
650	580	RESIDENCIAL VESTA- HERA	30	23	\$1,615.00
651	160	RESURGIMIENTO CD. NORTE	9	22	\$1,631.00
652	247	RESURGIMIENTO CD. SUR	48	11	\$574.00
653	358	RESURRECCIÓN, LA (54)	24, 25, 32	11	\$905.00

			y 33		
654	202	REVOLUCIÓN MEXICANA	8	21	\$1,355.00
655	762	RIEGO NORTE., EL	14	12	\$1,399.00
656	761	RIEGO SUR, EL	6	21	\$1,310.00
657	292	RINCÓN ARBOLEDAS	12	31	\$2,449.00
658	527	RINCÓN DE LA PAZ	5	33	\$2,879.00
659	566	RINCÓN DE LAS ANIMAS	5	42	\$4,039.00
660	650	RINCÓN DE LOS CIPRESES (FRACTO.)	12	22	\$1,581.00
661	653	RINCÓN DE SAN JOSE DEL PUENTE	21	33	\$2,879.00
662	123	RINCÓN DEL BOSQUE	2	42	\$3,261.00
663	582	RINCONADA LAS TORRES	12	23	\$2,152.00
664	387	RINCONADA SUR ORIENTE	20	22	\$2,358.00
665	395	RINCONADA SUR PONIENTE	20	33	\$3,261.00
666	851	RINCONES DE LA CALERA	19	41	\$2,735.00
667	126	RIVERA DE SANTIAGO	4	23	\$2,919.00
668	125	RIVERA DEL ATOYAC	4	42	\$3,092.00
669	1077	ROBLE HARAS (FRACTO)	18	33	\$1,319.00
670	311	ROMA	8	12	\$989.00

671	1063	ROMA SEGUNDA SECCIÓN	8	12	\$989.00
672	382	ROSAS DE TEPEYAC (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	15	11	\$718.00
673	876	S. A. R. H.	7	22	\$1,581.00
674	541	S. A. R. H. XILOTZINGO (FRACTO.)	28	21	\$1,362.00
675	475	S. N. T. E.	37	22	\$1,581.00
676	638	S. U. T. E. R. M.	70	22	\$1,354.00
677	572	SALVADOR, EL	18	12	\$1,212.00
678	956	SAN AGUSTÍN	31	11	\$809.00
679	476	SAN ALEJANDRO (FRACTO.)	7	23	\$2,730.00
680	740	SAN ALFONSO (FRACTO.)	37	11	\$905.00
681	354	SAN ANDRÉS AZUMIATLA (55)	66, 67 y 68	11	\$528.00
682	127	SAN ÁNGEL	3	23	\$2,410.00
683	626	SAN ANTONIO ABAD	16	11	\$809.00
684	252	SAN ANTONIO ARENILLAS	47	11	\$528.00
685	776	SAN ANTONIO TOLUQUILLA	46	11	\$403.00
686	592	SAN APARICIO (EL SANTUARIO)	15	11	\$790.00
687	194	SAN APARICIO LAS FUENTES	15	11	\$755.00

688	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)	10 y 11	23	\$1,908.00
689	917	SAN BALTAZAR LA RESURRECCIÓN	16	12	\$663.00
690	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	10	22	\$2,108.00
691	482	SAN BALTAZAR TÊTELA (57)	47	11	\$847.00
692	459	SAN BARTOLO COATEPEC	70	11	\$960.00
693	808	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	12 y 31	12	\$1,130.00
694	391	SAN BERNARDO	7	22	\$2,313.00
695	334	SAN CARLOS (FRACTO.) , CASTILLOTLA	12	22	\$1,581.00
696	335	SAN CRISTÓBAL	37	11	\$594.00
697	907	SAN CRISTÓBAL LA CALERA (CERRO)	19	11	\$574.00
698	439	SAN CRISTÓBAL LA CALERA (FRACTO.)	19	31	\$1,788.00
699	412	SAN CRISTÓBAL TULCINGO (CALERAS)	14	11	\$809.00
700	47	SAN DIEGO ÁLAMOS (GONZALO BAUTISTA)	18	11	\$676.00
701	462	SAN DIEGO CASTILLOTLA	12 y 31	11	\$905.00
702	1064	SAN DIEGO MANZANILLA	25	11	\$663.00
703	1065	SAN DIEGO	25	11	\$663.00

		MANZANILLA 2DA SECCIÓN			
704	516	SAN ESTEBAN	25	11	\$676.00
705	585	SAN EZEQUIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
706	67	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	6, 7 y 17	21	\$1,696.00
707	128	SAN FRANCISCO	2	23	\$2,560.00
708	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	12	12	\$1,449.00
709	465	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	28, 36, 37, 47 y 48	11	\$943.00
710	586	SAN GABRIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
711	680	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	12 y 31	12	\$1,130.00
712	474	SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO)	31	22	\$1,355.00
713	379	SAN JERÓNIMO (FRACTO.)	6	23	\$1,615.00
714	69	SAN JERÓNIMO CALERAS (60)	14	21	\$1,337.00
715	684	SAN JOSÉ CHAPULCO	30	11	\$1,182.00
716	831	SAN JOSÉ CHAPULCO (FRACTO.)	30	22	\$1,764.00
717	281	SAN JOSÉ CITLALTEPETL	13	11	\$905.00
718	305	SAN JOSÉ CUATRO	6	21	\$1,581.00

CAMINOS					
719	444	SAN JOSÉ DEL PUENTE	21	51	\$3,414.00
720	906	SAN JOSÉ EL AGUACATE	61	11	\$219.00
721	588	SAN JOSÉ EL CARPINTERO (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
722	423	SAN JOSÉ EL CONDE	15	11	\$755.00
723	629	SAN JOSÉ EL RINCON	63	11	\$406.00
724	337	SAN JOSÉ LAS FLORES	6	11	\$1,350.00
725	630	SAN JOSÉ LOS CERRITOS	15	11	\$905.00
726	494	SAN JOSÉ LOS PINOS	12	22	\$1,792.00
727	493	SAN JOSÉ MARAVILLAS	15 y 16	11	\$905.00
728	131	SAN JOSÉ MAYORAZGO	12	23	\$2,595.00
729	268	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA	20	33	\$3,517.00
730	859	SAN JOSÉ XAXAMAYO	60	11	\$406.00
731	255	SAN JOSÉ ZETINA	66	11	\$403.00
732	631	SAN JUAN BAUTISTA	70	11	\$943.00
733	822	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$828.00
734	655	SAN JUAN TOTIMEHUACAN	47	11	\$905.00
735	374	SAN JUAN TULCINGO	23	11	\$528.00
736	632	SAN JUAN XILOTZINGO	28	12	\$1,355.00

737	589	SAN LUIS (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
738	132	SAN LUIS GONZAGA	9	21	\$1,414.00
739	590	SAN MIGUEL (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
740	457	SAN MIGUEL CANOA (61)	32, 39 y 40	11	\$668.00
741	257	SAN MIGUEL ESPEJO	35	11	\$562.00
742	133	SAN MIGUEL HUEYOTLIPAN	7	22	\$1,414.00
743	882	SAN MIGUEL LA ROSA	20	22	\$1,581.00
744	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS	4	31	\$3,182.00
745	634	SAN MIGUEL XONACATEPEC	26	11	\$982.00
746	1066	SAN MIGUEL XONACATEPEC SEGUNDA SECCION	26	11	\$982.00
747	635	SAN NICOLÁS COATEPEC	35	11	\$905.00
748	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	7, 14 y 15	12	\$1,216.00
749	134	SAN PEDRO	8	22	\$1,446.00
750	332	SAN PEDRO LAS FLORES	48	12	\$1,355.00
751	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	46 y 47	11	\$726.00
752	266	SAN RAFAEL	28	21	\$1,355.00
753	573	SAN RAFAEL ORIENTE	6	23	\$2,155.00

754	763	SAN RAFAEL PONIENTE	6	23	\$2,047.00
755	259	SAN RAMÓN	12 y 31	12	\$1,132.00
756	488	SAN SALVADOR CHACHAPA	18	21	\$1,355.00
757	664	SAN SALVADOR TULCINGO	22	11	\$562.00
758	820	SAN SEBASTIÁN	4	11	\$733.00
759	250	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO (64)	15 y 24	11	\$844.00
760	526	SANTA ANA	36	11	\$723.00
761	136	SANTA BÁRBARA NORTE	9 y 19	21	\$1,518.00
762	137	SANTA BÁRBARA SUR	3	21	\$1,518.00
763	900	SANTA CATARINA	36	11	\$905.00
764	941	SANTA CATARINA COATEPEC	12	12	\$1,241.00
765	636	SANTA CRUZ	20	21	\$1,534.00
766	1069	SANTA CRUZ BUENA VISTA "A"	21	11	\$1,219.00
767	260	SANTA CRUZ BUENA VISTA "B"	21	12	\$1,194.00
768	579	SANTA CRUZ GUADALUPE	21	31	\$2,717.00
769	261	SANTA CRUZ IXTLA	37	11	\$528.00
770	138	SANTA CRUZ LOS ÁNGELES	5	22	\$2,720.00
771	637	SANTA CRUZ	25	11	\$676.00

		XONACATEPEC			
772	594	SANTA EMILIA (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
773	348	SANTA JULIA	19	21	\$1,151.00
774	804	SANTA LUCIA	37	11	\$617.00
775	685	SANTA LUCIA (FRACTO.)	37	22	\$1,581.00
776	1099	SANTA LUCIA 2 (FRACTO.)	30	22	\$1,581.00
777	957	SANTA MARGARITA	17	12	\$943.00
778	166	SANTA MARÍA	1, 7 y 8	22	\$1,886.00
779	591	SANTA MARÍA CIENEGUILLA	7	21	\$1,435.00
780	357	SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA (65)	63	11	\$406.00
781	437	SANTA MARÍA LA CALERA	19	22	\$2,010.00
782	262	SANTA MARÍA LA RIVERA	7	22	\$1,555.00
783	61	SANTA MARÍA XONACATEPEC (66)	26	11	\$733.00
784	60	SANTA MÓNICA	10	31	\$2,466.00
785	512	SANTA ROSA	15	12	\$1,130.00
786	595	SANTA SARA (FRACTO.)	30	32	\$1,727.00
787	852	SANTIAGO LOS LEONES	15	11	\$497.00

788	460	SANTO TOMAS CHAUTLA (67)	36, 44 y 46	11	\$676.00
789	672	SAUCEDAL (FRACTO.), EL	12	23	\$2,010.00
790	774	SEDA MONSANTO	15	11	\$676.00
791	201	SEIS DE ENERO	3	21	\$1,394.00
792	1038	SENDERO DEL FRESNO (FRACTO)	7	41	\$4,727.00
793	812	SOLIDARIDAD NACIONAL	15	22	\$1,182.00
794	398	TAMBORCITO, EL	1	21	\$1,872.00
795	77	TARJETA, LA	3	31	\$3,211.00
796	593	TEJA, LA	11	41	\$3,414.00
797	43	TEPETZINTLA	6	21	\$1,603.00
798	139	TEPEYAC	8	22	\$1,702.00
799	140	TIERRA Y LIBERTAD	7	22	\$2,047.00
800	817	TLILOXTOC	24	11	\$726.00
801	1046	TORRES MADRID (FRACTO.)	30	22	\$1,551.00
802	394	TRES CERRITOS	12	12	\$1,130.00
803	538	TRES CERRITOS (FRACTO.)	12	22	\$1,151.00
804	570	TRES CRUCES	28	21	\$1,346.00
805	372	TRES DE MAYO	15	12	\$1,130.00
806	295	UNIDAD 22 DE SEPTIEMBRE	10	31	\$3,414.00

807	410	UNIDAD ALTA VISTA	11	22	\$1,518.00
808	141	UNIDAD AQUILES SERDÁN	7	22	\$1,693.00
809	193	UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO	2	22	\$2,374.00
810	35	UNIDAD DEL TELEFONISTA	2	22	\$1,618.00
811	909	UNIDAD EX-RANCHO VAQUERÍAS	12	22	\$1,442.00
812	143	UNIDAD GUADALUPE	10	23	\$2,272.00
813	821	UNIDAD HAB. BUAP	37	22	\$1,135.00
814	340	UNIDAD HAB. EL FRESNO	11	22	\$1,696.00
815	484	UNIDAD HAB. HACIENDA SAN JOSÉ	30 y 37	23	\$1,821.00
816	344	UNIDAD HAB. LAS TORRES	11	22	\$1,604.00
817	343	UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFÉRICO SUR	38	22	\$1,266.00
818	556	UNIDAD HAB. OBRERO INDEPENDIENTE	13	22	\$1,444.00
819	706	UNIDAD HAB. TECNOLÓGICO	8	22	\$1,350.00
820	937	UNIDAD HAB. UEMAC	12	21	\$1,355.00
821	942	UNIDAD HAB. VILLA GUADALUPE	15	22	\$1,151.00
822	307	UNIDAD INDEPENDENCIA	8	22	\$1,696.00

823	98	UNIDAD MAGISTERIAL MÉXICO 68	2	22	\$1,696.00
824	728	UNIDAD NORMALISTA	6	22	\$1,727.00
825	159	UNIDAD PALMA	5	22	\$2,047.00
826	676	UNIDAD SAN ÁNGEL (SAN SALVADOR CHACHAPA)	18	12	\$1,130.00
827	361	UNIDAD SAN JOSÉ XILOTZINGO	28	22	\$1,631.00
828	45	UNIDAD SATÉLITE MAGISTERIAL	9	22	\$1,350.00
829	186	UNIDAD VICENTE BUDIB	2	22	\$1,707.00
830	557	UNIDAD VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,696.00
831	353	UNIDAD VILLAS PERIFÉRICO	30	22	\$1,534.00
832	539	UNIDAD VOLKSWAGEN SUR	13	22	\$1,444.00
833	164	UNIDAD Y PROGRESO	4	23	\$2,730.00
834	167	UNIDAD Y PROGRESO ORIENTE	18	11	\$959.00
835	898	UNIÓN ANTORCHISTA	31	11	\$676.00
836	902	UNIÓN Y LIBERTAD	8	12	\$1,108.00
837	896	UNIVERSIDAD	28	21	\$1,605.00
838	366	UNIVERSIDADES	29	21	\$1,605.00
839	783	UNIVERSITARIA	28 y 29	21	\$1,605.00

840	925	VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$784.00
841	931	VALLE DE SAN IGNACIO	37	11	\$926.00
842	237	VALLE DEL ÁNGEL	7	33	\$2,730.00
843	360	VALLE DEL PARAÍSO	31	11	\$926.00
844	316	VALLE DEL REY	6	31	\$2,700.00
845	294	VALLE DEL SOL	19	23	\$2,108.00
846	955	VALLE DEL SUR	31	11	\$809.00
847	145	VALLE DORADO	7	42	\$3,414.00
848	331	VALSEQUILLO BOQUILLA	47	11	\$528.00
849	569	VALSEQUILLO PIEDRAS NEGRAS	47	11	\$528.00
850	362	VANGUARDIA MAGISTERIAL	12	21	\$1,355.00
851	858	VEGA, LA	13	11	\$905.00
852	5	VEINTE DE NOVIEMBRE	8	22	\$1,443.00
853	640	VENUSTIANO CARRANZA	15	11	\$890.00
854	825	VERACRUZ	18	11	\$859.00
855	274	VERGEL, EL	5	32	\$3,414.00
856	179	VERGELES, LOS	6	22	\$1,581.00
857	135	VICENTE FERRER	11	21	\$1,696.00
858	146	VICENTE GUERRERO	11	22	\$1,688.00

859	184	VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,588.00
860	1074	VÍCTOR PUEBLA	37	11	\$897.00
861	567	VILLA ALBERTINA	38 y 70	11	\$1,414.00
862	338	VILLA ALEGRE	19	22	\$1,603.00
863	291	VILLA CARMEL	10	41	\$4,255.00
864	641	VILLA DE REYES	18	12	\$1,241.00
865	754	VILLA DEL SUR	11	22	\$1,603.00
866	596	VILLA DEPORTIVA	16	23	\$1,767.00
867	87	VILLA ENCANTADA	11	41	\$3,414.00
868	642	VILLA ERIKA	5	22	\$2,391.00
869	766	VILLA ESCONDIDA	15	11	\$676.00
870	367	VILLA FLORENCIA	4	31	\$2,391.00
871	318	VILLA FRONTERA (FRACTO.)	8	22	\$1,551.00
872	645	VILLA GÉNESIS	5	33	\$2,730.00
873	440	VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	25 y 26	11	\$847.00
874	270	VILLA LAS FLORES	19	23	\$1,874.00
875	347	VILLA MADERO	6	22	\$1,665.00
876	397	VILLA MAGNA	5	52	\$4,969.00
877	296	VILLA MARUCA	16	23	\$1,378.00
878	319	VILLA POSADAS	6 y 7	22	\$2,137.00
879	147	VILLA SAN ALEJANDRO	7	23	\$2,730.00

880	148	VILLA SAN PABLO	10	32	\$3,414.00
881	328	VILLA SATÉLITE CALERA	19	33	\$2,256.00
882	643	VILLA UNIVERSITARIA	29	21	\$1,465.00
883	322	VILLA VERDE	2	22	\$1,569.00
884	811	VILLAS DEL MÁRQUEZ	15	22	\$1,334.00
885	723	VILLAS INGLESAS	21	42	\$2,781.00
886	1040	VILLAS MANZANILLA	25	22	\$1,080.00
887	599	VILLAS REAL CAMPESTRE	27	22	\$1,151.00
888	303	VISTA ALEGRE	29 y 30	31	\$2,391.00
889	578	VISTA DEL VALLE	14	11	\$907.00
890	149	VISTA HERMOSA	2	22	\$1,604.00
891	150	VISTA HERMOSA ALAMOS	18	12	\$1,151.00
892	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	11	23	\$2,005.00
893	815	VIVEROS DE SANTA CRUZ	21	22	\$1,534.00
894	746	VIVEROS DEL VALLE	16	12	\$943.00
895	473	VIVEROS, LOS	21	22	\$1,596.00
896	92	VOLCANES, LOS	4	23	\$2,874.00
897	151	XANENETLA	2	21	\$1,612.00
898	1083	XILOTZONI SEGUNDA SECCIÓN	14	11	\$836.00

Zonificación Catastral, Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Valores Catastrales de Construcción de Puebla

899	152	XONACA	2	22	\$1,513.00
900	597	XONACATEPEC O SAN DIEGO ICA	25	11	\$403.00
901	154	ZAVALETA	21	51	\$4,314.00
902	646	ZODIACO	11	22	\$1,553.00
903	881	ZONA CAPU	7	41	\$4,723.00
904	874	ZONA CEMENTOS ATOYAC	6	12	\$1,076.00
905	282	ZONA DORADA	3	41	\$4,969.00
906	498	ZONA ESMERALDA	4 y 5	52	\$6,411.00
907	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	7, 8 y 15	21	\$1,442.00
908	891	ZONA INDUSTRIAL CAMINO A MANZANILLA	16 y 17	21	\$1,151.00
909	890	ZONA RESIDENCIAL (ANEXA ESTRELLA DEL SUR)	5	41	\$3,431.00

**TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES COMERCIALES
VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES COMERCIALES**

CLAVE	CORREDOR	VALOR CATASTRAL DE TERRENO POR M2
	1. CORREDOR COMERCIAL CIRCUITO JUAN PABLO II	
1.1	1.1 Tramo comprendido entre Boulevard Atlixco y Prolongación 11 Sur	
695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 1.1	\$5,386.00
698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 1.1	\$5,386.00
717	CONJ. HAB. AMANECER (CC)	\$5,386.00
702	BENITO JUÁREZ (CC) 1.1	\$5,386.00
721	GRANJAS ATOYAC (CC)	\$5,386.00
743	NORIA, LA (CC)	\$5,386.00
756	PLAZA EXPRESS (CC)	\$5,386.00
759	REFORMA AGUA AZUL (CC) 1.1	\$5,386.00
765	RIVERA DEL ATOYAC (CC)	\$5,386.00
784	RINCON DE LAS ANIMAS (CC)	\$5,386.00
791	VERGEL, EL (CC) 1.1	\$5,386.00
792	VILLA ERIKA (CC)	\$5,386.00
793	VILLA FLORENCIA (CC)	\$5,386.00
1.2	1.2 Tramo comprendido entre la Calle 7 Sur y Boulevard Carlos Camacho Espíritu (Valsequillo)	

755	PLAZA CRYSTAL (CC) 1.2	\$3,838.00
781	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 1.2	\$3,838.00
788	TEJA, LA (CC) 1.2	\$3,838.00
1.3	1.3 Tramo comprendido entre la Calle 2 Sur y Calle 14 Sur	
726	JARDINES DE SAN MANUEL (CC) 1.3	\$3,414.00
753	PALMAS, LAS (CC) 1.3	\$3,414.00
785	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) (CC) 1.3	\$3,414.00
	2. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD ATLIXCO	
2.1	2.1 . Tramo comprendido entre la Diagonal de la 19 Poniente y Calle 31 Poniente	
744	NUEVA ANTEQUERA (CC) 2.1	\$5,386.00
698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 2.1	\$5,386.00
695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 2.1	\$5,386.00
	3. CORREDOR COMERCIAL 11 NORTE - SUR	
3.1	3.1. Tramo comprendido entre la Calle 10 Poniente y Calle 11 Poniente	
703	CENTRO "A" (CC) 3.1	\$5,955.00
708	CENTRO "B" (CC) 3.1	\$5,955.00
3.2	3.2. Tramo comprendido entre la Calle 11 Poniente y Calle 35 Poniente	
700	BARRIO DE SANTIAGO (CC) 3.2	\$4,028.00
1035	CENTRO "B" (CC) 3.2	\$4,028.00
725	INSURGENTES CHULA VISTA (CC) 3.2	\$4,028.00

795	VOLCANES, LOS (CC) 3.2	\$4,028.00
1036	CHULA VISTA (CC) 3.2	\$4,028.00
	4. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO NORTE	
4.1	4.1. Tramo comprendido entre la Calle 4 Poniente y Boulevard Carmen Serdán	
718	CUARTILLAS, LAS (CC)	\$5,277.00
724	HADAS MUNDIAL 86, LAS (CC)	\$5,277.00
752	NUEVA AURORA POPULAR (CC)	\$5,277.00
758	PLAZA SAN PEDRO (CC)	\$5,277.00
790	VALLE DORADO (CC)	\$5,277.00
794	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 4.1	\$5,277.00
796	ZONA CAPU (CC)	\$5,277.00
4.2	4.2. Tramo comprendido entre Boulevard Carmen Serdán y China Poblana	
1105	SANTA MARÍA LA RIVERA (CC)	\$1,886.00
1106	CLEOTILDE TORRES (CC)	\$1,886.00
1107	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA (CC)	\$1,886.00
1108	LOMA NORTE, LA (CC)	\$1,886.00
1109	VEINTE DE NOVIEMBRE (CC)	\$1,886.00
1110	SANTA MARIA (CC) 4.2	\$1,886.00
1111	GUADALUPE VICTORIA NORTE (CC)	\$1,886.00
1112	CUAUHTEMOC (CC) 4.2	\$1,886.00
	5. CORREDOR COMERCIAL DIAGONAL	

	DEFENSORES DE LA REPUBLICA	
5.1	5.1. Tramo comprendido entre la Avenida Reforma y China Poblana	
694	AMOR (CC)	\$2,879.00
699	BARRIO DE SANTA ANITA (CC)	\$2,879.00
701	BARRIO SAN MATÍAS (CC)	\$2,879.00
727	JESÚS GARCÍA (CC)	\$2,879.00
730	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CC)	\$2,879.00
734	LÁZARO CÁRDENAS PONIENTE (CC)	\$2,879.00
736	MAESTRO FEDERAL (CC) 5.1	\$2,879.00
786	SANTA MARÍA (CC)	\$2,879.00
787	TAMBORCITO, EL (CC)	\$2,879.00
789	TIERRA Y LIBERTAD (CC)	\$2,879.00
5.2	5.2. Tramo comprendido entre la China Poblana y Calzada Ignacio Zaragoza	
719	CUAUHTÉMOC (CC)	\$1,696.00
738	MOCTEZUMA (CC)	\$1,696.00
739	MORELOS (CC)	\$1,696.00
693	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CC) 5.2	\$1,696.00
	6. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD HERMANOS SERDÁN	
6.1	6.1. Tramo comprendido entre la Autopista México Puebla y Av. 15 de Mayo	
838	PARAÍSO DEL ÁNGEL (CC)	\$4,094.00
839	SAN JOSÉ CUATRO CAMINOS (CC)	\$4,094.00

841	FUENTES DE PUEBLA (CC)	\$4,094.00
844	RIEGO SUR, EL (CC)	\$4,094.00
845	CLUB DE GOLF LAS FUENTES (CC)	\$4,094.00
850	SAN RAFAEL ORIENTE (CC)	\$4,094.00
853	SAN RAFAEL PONIENTE (CC)	\$4,094.00
6.2	6.2. Tramo comprendido entre la Avenida 15 de Mayo y Boulevard Héroes del 5 de Mayo Norte	
856	FRANCISCO I. MADERO (CC)	\$2,885.00
860	AQUILES SERDÁN (CC)	\$2,885.00
862	RANCHO POSADAS (CC)	\$2,885.00
865	REAL DEL MONTE (CC)	\$2,885.00
866	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 6.2	\$2,885.00
867	AMOR (CC) 6.2	\$2,885.00
	7. CORREDOR COMERCIAL CALZADA ZAVALETA	
7.1	7.1. Tramo comprendido entre la Calzada del Arco y Camino Real a Cholula	
870	SANTA CRUZ GUADALUPE (CC)	\$4,314.00
871	SANTA CRUZ BUENAVISTA "A" (CC)	\$4,314.00
872	CAMPESTRE EL PARAÍSO (CC)	\$4,314.00
877	ZAVALETA (CC)	\$4,314.00
880	LOMA, LA (EJIDO ROMERO VARGAS) (CC)	\$4,314.00
	8. CORREDOR COMERCIAL AV. 43 ORIENTE PONIENTE	

8.1	8.1. Tramo comprendido entre la Calle 9 Sur y Boulevard Héroes del 5 de Mayo	
959	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 8.1	\$4,279.00
960	GABRIEL PASTOR 1RA. SECC. (CC)	\$4,279.00
961	HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$4,279.00
962	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$4,279.00
8.2	8.2. Tramo comprendido entre la Boulevard Héroes del 5 de Mayo y Av. Gustavo Díaz Ordaz (2 de Octubre)	
963	ANZUREZ (CC)	\$4,094.00
964	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 8.2	\$4,094.00
	9. CORREDOR COMERCIAL CALZADA ZARAGOZA	
9.1	9.1. Tramo comprendido entre la Calle Popocatepetl y Calle 27 de Septiembre	
965	SAN PEDRO (CC)	\$1,618.00
966	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIÉNEGA (CC)	\$1,618.00
967	PINOS, LOS (CC) 9.1	\$1,618.00
9.2	9.2. Tramo comprendido entre la Calle 27 de Septiembre y Calle Batallones de Zacapoaxtla	
968	PINOS, LOS (CC) 9.2	\$3,838.00
969	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CC) 9.2	\$3,838.00
970	PLAZA LORETO (CC)	\$3,838.00
971	ARBOLEDAS SECCIÓN FUENTES (CC)	\$3,838.00
972	PLAZAS DE GUADALUPE (CC)	\$3,838.00

973	RENACIMIENTO (CC)	\$3,838.00
974	LOMAS DE LORETO (CC)	\$3,838.00
	10. CORREDOR COMERCIAL 25 ORIENTE - PONIENTE	
10.1	10.1. Tramo comprendido entre la Av. Rosendo Márquez y Calle 27 Sur	
975	BELISARIO DOMÍNGUEZ (CC) 10.1	\$2,874.00
976	SANTA CRUZ LOS ÁNGELES (CC) 10.1	\$2,874.00
977	ÁGUILA, EL (CC) 10.1	\$2,874.00
978	BENITO JUÁREZ (CC) 10.1	\$2,874.00
10.2	10.2. Tramo comprendido entre la Calle 27 Sur, termina Calle 17 Sur	
979	ÁGUILA, EL (CC) 10.2	\$3,182.00
980	BENITO JUÁREZ (CC) 10.2	\$3,182.00
981	RIVERA DE SANTIAGO (CC) 10.2	\$3,182.00
982	VOLCANES, LOS (CC) 10.2	\$3,182.00
983	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS (CC)	\$3,182.00
10.3	10.3. Tramo comprendido entre la Calle 17 Sur, termina Boulevard Héroes del 5 de Mayo	
984	VOLCANES, LOS (CC) 10.3	\$3,414.00
985	CHULA VISTA (CC) 10.3	\$3,414.00
986	HÉROE DE NACUZARI (CC) 10.3	\$3,414.00
987	INGENIERO, EL (CC)	\$3,414.00
988	CARMEN, EL (CC) 10.3	\$3,414.00

10.4	10.4. Tramo comprendido entre la Boulevard Héroes del 5 de Mayo, termina Calle 24 Sur	
989	LADRILLERA DE BENÍTEZ (CC)	\$4,439.00
990	ANTIGUA FRANCISCO VILLA (CC)	\$4,439.00
991	BELLA VISTA (CC)	\$4,439.00
	11. CORREDOR COMERCIAL 31 ORIENTE - PONIENTE	
11.1	11.1. Tramo comprendido entre la Calle 43 Sur o Prolongación Rosendo Márquez y Calle 27 sur	
992	AMPLIACIÓN REFORMA (CC)	\$4,798.00
993	NUEVA ANTEQUERA (CC) 11.1	\$4,798.00
994	ANIMAS CENTRO COMERCIAL LAS (CC) 11.1	\$4,798.00
995	RESIDENCIAL ESMERALDA (CC)	\$4,798.00
996	SANTA CRUZ LOS ÁNGELES (CC) 11.1	\$4,798.00
997	VERGEL, EL (CC) 11.1	\$4,798.00
998	BENITO JUÁREZ (CC) 11.1	\$4,798.00
11.2	11.2. Tramo comprendido entre la Calle 27 Sur, termina Calle 3 Sur	
999	BENITO JUÁREZ (CC) 11.2	\$2,874.00
1000	VOLCANES, LOS (CC) 11.2	\$2,874.00
1001	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918 (CC)	\$2,874.00
1002	CHULAVISTA (CC) 11.2	\$2,874.00
11.3	11.3. Tramo comprendido entre la Calle 3 Sur, termina Calle 24 Sur	
1003	CHULAVISTA (CC) 11.3	\$4,439.00

1004	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 11.3	\$4,439.00
1005	CARMEN, EL (CC) 11.3	\$4,439.00
1006	LADRILLERA DE BENÍTEZ (CC)	\$4,439.00
1007	TARJETA, LA (CC)	\$4,439.00
1008	ANZURES (FRACTO.) (CC)	\$4,439.00
1009	RESIDENCIAL PUEBLA (CC)	\$4,439.00
1010	PLAZA EUROPA (CC)	\$4,439.00
1011	BANDINI SECCIÓN (CC)	\$4,439.00
1012	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC)	\$4,439.00
	12. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU (BLVD. VALSEQUILLO)	
12.1	12.1. Tramo comprendido entre la Calle 11 Sur, termina Calle 16 de septiembre	
1013	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 12.1	\$4,221.00
1014	PRADOS AGUA AZUL (CC) 12.1	\$4,221.00
1015	HUEXOTITLA (CC) 12.1	\$4,221.00
1016	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 12.1	\$4,221.00
1017	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC) 12.1	\$4,221.00
1018	PLAZA CRYSTAL (CC) 12.1	\$4,221.00
1019	CERRITO, EL (CC)	\$4,221.00
12.2	12.2. Tramo comprendido entre la Calle 16 de Septiembre y Avenida Circunvalación	
1020	BUGAMBILIAS (CC)	\$2,494.00

1021	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 12.2	\$2,494.00
1022	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.2	\$2,494.00
12.3	12.3. Tramo comprendido entre la Avenida Circunvalación y Boulevard Municipio Libre	
1023	BUGAMBILIAS 3RA. SECCIÓN (CC)	\$2,330.00
1024	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.3	\$2,330.00
1025	CIUDAD UNIVERSITARIA (CC)	\$2,330.00
1026	VILLA UNIVERSITARIA (CC)	\$2,330.00
1027	UNIVERSIDADES (CC)	\$2,330.00
1028	UNIVERSITARIA (CC) 12.3	\$2,330.00
12.4	12.4. Tramo comprendido entre la Boulevard Municipio Libre y Avenida José María La Fragua o 24 Sur	
1029	UNIVERSITARIA (CC) 12.4	\$3,072.00
1030	VISTA ALEGRE (CC)	\$3,072.00
1031	RANCHO SAN JOSÉ XILOTZINGO (CC)	\$3,072.00
1032	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO (CC)	\$3,072.00
1033	BARRIOS DE ARBOLEDAS (CC)	\$3,072.00
	13. CORREDOR COMERCIAL CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL	
363	CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL	\$8,044.00
	14. CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL	
373	CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL	\$8,044.00

	15. CORREDOR COMERCIAL CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS	
929	CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS	\$8,044.00
	16. CORREDOR COMERCIAL CENTRAL DE ABASTOS	
408	CENTRAL DE ABASTOS	\$7,253.00
	17. CORREDOR COMERCIAL 39 ORIENTE	
17.1	17.1. Tramo comprendido entre Diagonal Díaz Ordaz (2 de Octubre) y 18 Sur	
1113	ANZURES (FRACTO.) (CC) 17.1	\$4,094.00
1114	RESIDENCIAL PUEBLA (CC) 17.1	\$4,094.00
1115	MARÍA LUISA (FRACTO.) (CC)	\$4,094.00
1116	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC) 17.1	\$4,094.00
	18. CORREDOR COMERCIAL ZONA ESMERALDA (AV. JUÁREZ)	
18.1	18.1. Tramo comprendido entre 13 Sur y 19 Sur	
1117	CENTRO "B" (CC) 18.1	\$6,411.00
1118	ZONA ESMERALDA (CC) 18.1	\$6,411.00
18.2	18.2. Tramo comprendido entre 19 Sur y 25 Sur	
1119	ZONA ESMERALDA (CC) 18.2	\$6,989.00
18.3	18.3. Tramo comprendido entre 25 Sur y Av. Teziutlán Norte - Sur	
1120	ZONA ESMERALDA (CC) 18.3	\$7,596.00
1121	PAZ "A", LA (CC) 18.3	\$7,596.00
	19. CORREDOR COMERCIAL PROLONGACIÓN	

	REFORMA	
19.1	19.1. Tramo comprendido entre la Diagonal Defensores de la Republica, 29 Sur y Calle 39 Norte, Acatlán	
1122	AMOR (CC) 19.1	\$4,965.00
1123	PAZ "C", LA (CC) 19.1	\$4,965.00
1124	PAZ "B", LA (CC) 19.1	\$4,965.00
1125	PAZ "A", LA (CC) 19.1	\$4,965.00
1126	PLAZA REFORMA (CC)	\$4,965.00
1127	AQUILES SERDÁN (CC) 19.1	\$4,965.00
19.2	19.2. Tramo comprendido entre la Calle 39 Norte, Acatlán y 11 Sur	
1128	AQUILES SERDÁN (CC) 19.2	\$3,498.00
1129	PAZ "B", LA (CC) 19.2	\$3,498.00
1130	LIBERTAD, LA (CC)	\$3,498.00
1131	REFORMA (CC)	\$3,498.00
	20. CORREDOR COMERCIAL 4 PONIENTE	
20.1	20.1. Tramo comprendido entre la Calle 11 Norte y Diagonal Defensores de la Republica	
1132	CENTRO "B" (CC) 20.1	\$4,028.00
1133	BARRIO SAN MIGUEL (CC)	\$4,028.00
1134	BARRIO SAN MATÍAS (CC) 20.1	\$4,028.00
1135	JESÚS GARCÍA (CC) 20.1	\$4,028.00
	21. CORREDOR COMERCIAL PROLONGACIÓN DE LA 16 DE SEPTIEMBRE	

21.1	21.1. Tramo comprendido entre la Av. 39 Oriente - Poniente al Blvd. Héroes del 5 de Mayo	
1136	GABRIEL PASTOR 1A. SECC. (CC) 21.1	\$4,279.00
1137	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 21.1	\$4,279.00
1138	HUEXOTITLA (CC) 21.1	\$4,279.00
21.2	21.2. Tramo comprendido entre el Blvd. Héroes del 5 de Mayo y Blvd. Carlos Camacho Espiritu	
1139	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC) 21.2	\$3,684.00
1140	PALMAS, LAS (CC) 21.2	\$3,684.00
21.3	21.3. Tramo comprendido entre Blvd. Carlos Camacho Espiritu y Av. Margaritas	
1141	CERRITO, EL (CC) 21.3	\$2,756.00
1142	BUGAMBILIAS (CC) 21.3	\$2,756.00
21.4	21.4. Tramo comprendido entre Av. Margaritas y Av. Las Torres	
1143	BUGAMBILIAS (CC) 21.4	\$2,494.00
1144	VISTA HERMOSA CD. SUR (CC)	\$2,494.00
1145	PUEBLA TEXTIL (CC)	\$2,494.00
1146	LOMAS DEL SUR (CC)	\$2,494.00
1147	GRANJAS DEL SUR (CC)	\$2,494.00
1148	JARDÍN (CC)	\$2,494.00
1149	16 DE SEPTIEMBRE SUR (CC)	\$2,494.00
	22. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD 2 DE OCTUBRE	
22.1	22.1. Tramo comprendido entre Blvd. Héroes del 5	

	de Mayo Y 14 SUR	
1150	PLAZA DORADA (CC)	\$4,798.00
1151	LADRILLERA DE BENÍTEZ (CC) 22.1	\$4,798.00
1152	ANZURES (FRACTO.) (CC) 22.1	\$4,798.00
1153	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 22.1	\$4,798.00
1154	INSURGENTES CENTRO (CC)	\$4,798.00
1155	23. CORREDOR COMERCIAL ZONA PLAZA PARQUE PUEBLA	\$6,000.00
1156	24. CORREDOR COMERCIAL PASEO DE SAN FRANCISCO	\$7,300.00

VALORES RÚSTICOS AÑO 2018

Descripción	Simbología	Valor por Hectárea 2018
Temporal de Primera	RI-1	\$322,288.00
Árido Cerril	RII-2	\$14,921.00
Urbano Adyacente	RIV-1	\$1,125,988.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

TIPO	CALIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
ANTIGUO	SUPERIOR/ BUENO	\$4,735.00 m ²	\$4,021.00 m ²	\$3,629.00 m ²
	MEDIO	\$3,838.00 m ²	\$2,710.00 m ²	\$1,893.00 m ²
	ECONÓMICO	\$1,914.00 m ²	\$1,343.00 m ²	\$770.00 m ²
MODERNO HABITACIONAL	LUJO Y SUPERIOR	\$7,354.00 m ²	\$5,947.00 m ²	\$5,328.00 m ²
	MEDIA / BUENO	\$4,549.00 m ²	\$3,824.00 m ²	\$3,584.00 m ²
	ECONÓMICO / INTERÉS SOCIAL	\$3,177.00 m ²	\$2,805.00 m ²	\$2,539.00 m ²

	PRECARIA / AUTOCONSTRUCCIÓN	\$1,476.00	m ²	\$1,031.00	m ²	\$872.00	m ²
COMERCIAL	HASTA 5/N BUENO	\$8,395.00	m ²	\$6,407.00	m ²	\$4,577.00	m ²
	HASTA 5/N ECONÓMICO	\$5,702.00	m ²	\$4,345.00	m ²	\$3,100.00	m ²
	MAS 5/N	\$6,455.00	m ²	\$5,388.00	m ²	\$3,869.00	m ²
INDUSTRIAL	SUPERIOR / BUENO	\$4,923.00	m ²	\$3,586.00	m ²	\$2,725.00	m ²
	ECONÓMICO	\$3,153.00	m ²	\$2,467.00	m ²	\$1,621.00	m ²
COBERTIZO	ECONÓMICO / BUENO	\$672.00	m ²	\$535.00	m ²	\$402.00	m ²
	BAJO / ECONÓMICO	\$402.00	m ²	\$312.00	m ²	\$226.00	m ²

NOTA: Esta tabla determina los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

Al disponer el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV que son obligaciones de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”, no sólo establece que para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero esté establecido por ley; segundo, sea proporcional y equitativo y, tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, sino que también exige que los elementos esenciales del mismo, como puede ser el sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley, para que no quede margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, quienes deben:

1. Evitar que quede al margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, la fijación del tributo, quienes sólo deberán aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas antes de cada caso concreto.
2. Evitar el cobro de impuestos imprevisibles; y
3. Evitar el cobro de impuesto a título particular.

Para que el particular pueda en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir al gasto público, al ser el legislador y no otro órgano quien precise los elementos del tributo; conforme al principio de legalidad se elaboraron catorce fichas técnicas, en cada una de las mismas se detalló la descripción de los elementos constructivos de cada una de las clasificaciones existentes en las Tablas de Valores Catastrales de Construcción por m² para el Municipio de Puebla, factores necesarios para determinar a qué categoría de tipo, calidad o estado de conservación corresponde la edificación de que se trate, con el objetivo principal de darle certeza jurídica al ciudadano en cuanto hace a los elementos que se toman para clasificar su bien inmueble, mismos que influyen en la valuación catastral satisfaciendo así los principio de legalidad y equidad Tributaria, que exigen que todos los elementos de la contribución se encuentren en una Ley en sentido formal y material y toda vez que los valores unitarios por metro cuadrado de construcción constituyen un elemento que incide en la base gravable del Impuesto Predial, por lo que se concluye que los criterios conforme a los cuales resulta aplicable, también deben estar contenidos en Ley, ya que dichos elementos le permitirán que en caso concreto de cada causante y el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda en todo momento conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos del Municipio.

Para efecto de determinar el estado de conservación, se deberán de observar los lineamientos establecidos en la NORMA TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS (CCI) ICEP-NT-CAT-001-2008 Y DE PREDIOS RÚSTICOS (CCR) ICEP-NT-CAT-002-2008; así como en el MANUAL DE VALUACIÓN CATASTRAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Puebla de fecha 15 de diciembre de 2008.

Derivado de lo anterior, los valores catastrales unitarios de construcción de acuerdo al Tipo y al Estado de conservación, considera los tres probables estados: Bueno, Regular y Malo; los que se determinan si la construcción alcanza los siguientes niveles.

BUENO: Construcción nueva o en buen estado, pudiendo estar dentro de esta clasificación aún y cuando le falte pintura o reparaciones menores, (grietas pequeñas o humedad aislada).

REGULAR: Construcción con acabados en mal estado, falta de pintura, elementos estructurales con pequeñas grietas, humedad en

muros, falta de barniz o de esmalte en puertas, ventanas o protecciones y algunas piezas rotas en el caso de pisos o lambrines.

MALO: Las construcciones cuyos acabados estén desprendiéndose (aplanados inservibles), herrería con fuerte avance de corrosión, gran cantidad de vidrios rotos, muebles sanitarios con deficiente funcionamiento y algunos elementos estructurales con fallas como grietas y que necesitan reparación mayor o su reemplazo. Construcción casi en estado de abandono.

FICHAS TÉCNICAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: SUPERIOR Y/O BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas pueden ser rectas o en abanico.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas o bóvedas de ladrillo o piedra.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de yesería, también a base de ladrillo o talavera.

Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y hierro colado o forjado. En ocasiones vitrales emplomados. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños artísticos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Decoración de plafones, muros con molduras y figuras de yeso incluyendo cielos rasos así como emplomados. Pisos de duela de madera, piedra labrada o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera con decoraciones de forja.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de estuco, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones especiales	Fuentes y depósitos de agua (piletas).
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones</p>	

y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: MEDIO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y fierro colado o forjado. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños sencillos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener

	cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Plafones con cielos rasos. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera.
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.</p>	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con

	morteros de cal y arena. Las escaleras sobre rampas de tabique a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera. Herrería y cerrajería sencillas o portacandados.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas.
Acabados interiores	Techos aparentes. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera.
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	

Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

PERÍODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: LUJO Y/O SUPERIOR	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y traveses a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Bóvedas de piedra o tabique. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.

Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas de usos múltiples. Cisterna
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, libreros, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales y de buena calidad.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parque de madera.
Accesos	Puertas de madera, aluminio, acero

	blindado. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERÍODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: MEDIA / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo

	recocido, tabique silico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y travesaños a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Video portero, mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, elevadores. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.

Mobiliario fijo	Cocinas integrales, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, porcelanato, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos laminados de madera.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERÍODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: ECONÓMICO / INTERÉS SOCIAL	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Cimentación	Mampostería a base de piedra braza, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y traveses a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.

Mobiliario fijo	Cocineta y tarjas de diferentes materiales; closets.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas y pisos laminados de madera y pulidos de cemento, losetas vinílicas y congoleum.
Accesos	Puertas de madera, aluminio y multipanel.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERÍODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: PRECARIA / AUTOCONSTRUCCIÓN	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, block de concreto, con

	refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y traveses a base de concreto armado.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado, vigueta y bovedilla, cubiertas permanentes a base de láminas de diferentes tipos.
Recubrimientos interiores	Muros y plafones sin acabados, aplanados de cemento-arena y/o yeso.
Instalaciones hidrosanitarias	Instalaciones visibles u ocultas a base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Bomba.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles u ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales.
Instalaciones especiales	Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	N/A
Acabados interiores	Pulidos de cemento en pisos, firmes de concreto simple acabado rústico y losetas de pasta.
Accesos	Perfiles de acero tubular o estructural.
Recubrimientos exteriores	Sin recubrimientos o aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en	

los inmuebles correspondientes a esta clasificación.
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.</p>

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. lámina auto soportada. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero

	cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voceo, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general, acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato,

	recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de

	cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. Lámina auto soportada.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losa cero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Sistema hidroneumático y bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras

	o rampas eléctricas. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de acero tubular, aluminio y acero inoxidable.
Mobiliario fijo	Mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, equipo de cocina.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de madera laminada, losetas vinílicas. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales.
Accesos	Puertas de aluminio y acero tubular. Cortinas de acero.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, cerámicas, pastas texturizadas.
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.</p>	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL
CALIDAD: MAS 5/N

PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Zapatatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, lodacero.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voceo, Video portero, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores,

	Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de aluminio y cristal. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.</p>	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: SUPERIOR / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Prefabricados de concreto armado. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos	A base de perfiles de acero cubiertos con láminas de diferentes materiales, rejilla tipo Irving, losa cero, madera, etc.
Techos	A base de cubiertas de lámina o multipanel de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua o calderas y accesorios. (No destinados a un proceso productivo)
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras y pararrayos.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero o aluminio de diferentes tipos.

Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas y baños u otros elementos hechos en obra.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado con pintura epoxica u otros materiales.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas y plantas de tratamiento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Columnas de concreto armado con armaduras de

	acero estructural.
Techos	A base de cubiertas de lámina de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, CPVC.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero de diferentes calibres.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas.
<p>Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.</p>	
<p>Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.</p>	
<p>Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se</p>	

deriven de las condiciones particulares del inmueble.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: ECONÓMICO / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Dado a base de concreto o piedra.
Estructura	A base de perfiles de fierro estructural o concreto armado.
Techos	Láminas de diversos materiales sobre estructura de madera o acero.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	Bajadas de agua en canaletas de acero.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de firme de concreto.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran	

establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: BAJO / ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	No aplica
Estructura	Postes con morillos de madera.
Techos	A base de lámina de cartón o metálica.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	No aplica.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de tierra compactada.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en	

los inmuebles correspondientes a esta clasificación.

Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Lunes 18 de diciembre de 2017, Número 12, Cuarta Sección, Tomo DXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. **CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ**. Rúbrica. Diputado Secretario. **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**. Rúbrica. Diputado Secretario. **CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO**. Rúbrica.